## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



#### JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00510-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el ejecutado CARLOS ENRIQUE LOAIZA ARREDONDO, notificado a través de curador ad litem, contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones.

Siguiendo con el trámite de rigor, de las excepciones de mérito propuestas por el extremo demandado, a través de curador ad litem, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

Firmado Por:

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>017</u>** en el día de hoy **02 de JUNIO de 2021**.

FERNANDO OJEDA

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

**JUEZ** 

MORENO

# JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6089409b91d542ab27c12f22242c7d0064a1e3dd157cf28b1ad924e360f904ad

Documento generado en 01/06/2021 08:49:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica